

DECRETO Nº: 142/05.-

Ramallo, 27 de setiembre de 2005

VISTO:

La falta de cumplimiento de la Ordenanza Nº 2709/05; y

CONSIDERANDO:

Que frente al edificio municipal la falta de garita hace que las personas que esperan los colectivos de distintas líneas del Partido de Ramallo, lo tengan que hacer a la intemperie y totalmente desprotegidas;

Que los días de lluvia se deben hacer malabares para la espera de los ómnibus, por no contar con un resguardo contra la lluvia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien cumplir con lo ----- estipulado en la Ordenanza Nº 2709/05.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2005.-----